

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2023-71-5830

Resolución: Nro.316/GIT/DAE/2023

Montevideo, 9 de noviembre de 2023.

VISTO: la solicitud formulada por FEWELL S.A. para que se expida la correspondiente licencia a la estación radioeléctrica que se encuentra a bordo de la embarcación “FEWELL I”.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por la Resolución de este Departamento Nro.251/GIT/DAE/2023, el día 25 de setiembre de 2023 se realizó inspección a la estación de referencia, oportunidad en la que por razones técnicas no fue posible evaluar las condiciones de operación del equipo transmisor AIS.

CONSIDERANDO: I) que en tanto FEWELL S.A. comunicó que dio solución al inconveniente técnico, corresponde efectuar una nueva inspección verificativa del funcionamiento adecuado de la estación radioeléctrica de referencia.

II) que dicha embarcación continúa operando en el Puerto de Punta Sayago, departamento de Montevideo.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1. Disponer que se realice la inspección a la estación de referencia el día 9 de noviembre de 2023.
2. Designar a los funcionarios Diego FLEITAS y Santiago ALVAREZ para que concurren a realizar la referida inspección.
3. Notifíquese a los funcionarios designados.

Firmado: *Héctor Budé-Jefe Departamento Administración del Espectro.*